

34

Señor Juez

VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTA D.C.

REFERENCIA: PERTENENCIA (EJECUTIVO)

DEMANDANTE. ALBERTO BELEÑO RONCANCIO

DEMANDADO: FUNDACION NIÑOS DE LOS ANDES

RADICACION: 11001310302820170026400

ASUNTO: PRESENTACION LIQUIDACION DEL CREDITO

FRANCISCO TORRES CUELLAR, Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la parte actora, por medio del presente escrito, me permito presentar la liquidación del crédito ordenada en la sentencia del 1 de diciembre de 2.023, así:

CAPITAL: \$6.000. 000.00

INTERESES: Se traducen a los Intereses legales del 6% anual sobre el capital, tal como se dispuso en el mandamiento de pago, desde el 5 de agosto de 2.022, fecha en que se hizo exigible la obligación hasta el día 12 de febrero de 2.024, fecha en que se presenta la liquidación. (18 meses, 8 días).

\$6.000. 000.00 x 0.5% mensual = \$30. 000.00 mensuales, \$1. 000.00 diarios x 18 meses, 8 días = \$548. 000.00

TOTAL INTERESES: \$548. 000.00

GRAN TOTAL

CAPITAL.....\$6.000. 000.00

INTERESES.....\$548. 000.00

GRAN TOTAL.....\$6.548. 000.00

Es de anotar que la consignación que hizo la parte demandada por la suma de \$6.000. 000.00, el día 11 de abril de 2.023, no se puede en este momento

tenerla como abono a la obligación por cuanto no ha sido recibida por el actor.

Por lo anterior, sírvase impartirle aprobación a la anterior liquidación, y ordenar la entrega de la suma de \$6.000. 000.oo consignada por la demandada.

Con el fin de darle cumplimiento al artículo 9 PARAGRAFO, de la ley 2213, para que se surta el traslado de la liquidación, este escrito se envía al juzgado con copia del mismo al demandado.

Atentamente,

FRANCISCO TORRES CUELLAR

C.C. No. - 19.275.904 de Bogotá

T.P. No. - 39.218 del C.S.J.

35

asunto presentacion liquidacion del credito radicado 11001310302820170026400
pertenencia (ejecutivo) ALBERTO BELEÑO VS NIÑOS DE LOS ANDES

francisco torres cuellar <franciscotorrescuellar@hotmail.com>

Lun 12/02/2024 11:36 AM

Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: ninandes@ninandes.org <ninandes@ninandes.org>

📎 1 archivos adjuntos (33 kB)
LIQUIDACION 28.pdf;

Buenos días, en formato p.d.f. le envío la liquidación del crédito ordenado en la sentencia de fecha 1 de diciembre de 2.023, con copia a la entidad demandada.

atte FRANCISCO TORRES CUELLAR, apoderado del demandante. t.p. 39.218 del C.S.J. celular 3158827929

CONSTANCIA DE TRASLADO DENTRO DEL PROCESO No 2017-00264 (Liquidación crédito folios 34 a 35 cuaderno 5). ARTICULOS 446 NUMERAL 2º y 110 del Código General del Proceso.

FECHA FIJACION: 22 DE FEBRERO DE 2024

EMPIEZA TÉRMINO: 23 DE FEBRERO DE 2024

VENCE TÉRMINO: 27 DE FEBRERO DE 2024



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO